

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

**Número 2****Edicto**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 306 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Slimane Touil, contra la empresa Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Incidente 4 de 2012**

Diligencia.–En Toledo a 23 de febrero de 2012. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que el día 7 de noviembre de 2011, ha tenido entrada en este Juzgado el escrito sobre incidente, de lo que paso a dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> Ilma. doy fe.

**Providencia de la Magistrada-Juez  
doña María Pilar Martínez Gamo**

Toledo a 23 de febrero de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Fórmese incidente de los artículos 276 y siguientes de la L.P.L. Cítense a las partes a comparecencia ante este Juzgado constituido en Audiencia Pública, señalándose al efecto el día 23 de abril de 2012, a las 11,40 horas, mediante notificación en legal forma de la presente resolución, advirtiendo al trabajador que si no asistiera ni alegare justa causa que lo impida, se archivarán sin más las presentes actuaciones, y al empresario que si no compareciese ni alegare justa causa que lo impidiera, se celebrará el acto sin su presencia, debiendo acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Lo acuerda manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma., doy fe.–La Magistrada-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hayari, S.L. y Lantano Hispania, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 23 de febrero de 2012.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.<sup>o</sup> I.-1938